

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición Clínica
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de Implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título Oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información se encuentra accesible y bien estructurada. En el enlace "presentación" de la página Web del Máster se accede a la "justificación" del plan de estudios, que coincide con la realizada en la memoria verificada, a la "localización" del título, "salidas profesionales", "informes de verificación del título" y "organigrama". Este último apartado contiene información sobre la coordinación horizontal y vertical del Máster, una información concreta que se sugiere esté alojada en el enlace plan de estudios. No se encuentra el perfil de ingreso recomendado, únicamente se describen los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión. También se encuentra el enlace "Extinción de estudios" que se recomienda eliminar al no ser de aplicación a este título.

En relación a las competencias, la Universidad facilita, entre la documentación aportada para el programa MONITOR, un enlace a la memoria de verificación para visualizarlas allí. Esto significa que desde la propia página Web no se puede acceder a los objetivos y competencias del Máster. Como se trata de una información muy relevante para el estudiante, se recomienda que las competencias sean directamente visibles en la página Web.

En el enlace "normativa" se incluyen las normas de permanencia y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos; ambas se encuentran junto a otras normativas de la Universidad lo que puede dificultar el acceso a las mismas. Se recomienda incluir un resumen de dichas normativas en la misma página Web del Máster.

Se aporta la documentación oficial del título: memoria de verificación, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y al BOE en el que se publica el Plan de Estudios.

Dimensión 2. El estudiante

El plan de estudios se encuentra fácilmente accesible y resulta claro. A pesar de ello, la información relativa al plan de estudios es, en algunos aspectos, repetitiva, así por ejemplo en el enlace "Módulos y materias del máster" y "Guías Módulos" la información que se presenta es la misma. Por otra parte las "prácticas" y "el trabajo fin de Máster" tienen sus propios enlaces lo que se valora favorablemente



al ser una buena forma de destacar su importancia.

Por otra parte, la información descrita en las guías docentes coincide exactamente con lo reflejado en la memoria de verificación. No se localizan los horarios y aulas de impartición de las diferentes materias. Tampoco se accede al profesorado vinculado a las materias, ni los horarios de tutoría, únicamente se aporta información sobre los profesores responsables de los módulos y equipo directivo. Sería muy recomendable que los estudiantes contaran con esta información en el momento, al menos, de formalizar la matrícula.

Se aporta el calendario académico de la Universidad, se entiende que es el mismo para el Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

En el espacio destinado al sistema interno de garantía de calidad (SIGC) se puede acceder a:

- La descripción de la comisión de calidad del título (composición y objetivos)
- Resultados de la información
- Evaluación y mejora de la calidad del título (procesos)
- Satisfacción (proceso de satisfacción de los estudiantes, PAS y profesores con el título)
- Cauces para interponer reclamaciones o hacer sugerencias

Es un aspecto a destacar favorablemente que se publiquen los resultados de los indicadores de rendimiento. Sería recomendable que los enlaces, que llevan a las descripciones de los procesos, funcionen correctamente. Sería muy recomendable igualmente contar con el manual de procedimiento de calidad completo.

Las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación están siendo consideradas por la Comisión de Calidad del Título y el Equipo Directivo.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se aporta la tasa de eficiencia para el curso 2010/2011 que es muy similar, incluso mejora ligeramente, a la establecida en la memoria de verificación. No se dispone de la tasa de abandono, sí de la tasa de graduación que desciende 24 puntos porcentuales respecto a la indicada en la memoria verificada (95%). Se



recomienda revisar el cálculo de la tasa de eficiencia. Asimismo, también se recomienda hacer un análisis y seguimiento del comportamiento de la tasa de graduación.

En cuanto a los estudiantes matriculados se hizo una previsión de 20 y se han matriculado finalmente 31 en el curso académico 2010/2011. Este es un aumento significativo en el número de estudiantes que hubiera sido necesario formalizar solicitando una modificación del plan de estudios.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken